



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

2018 00408

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **RAFAEL ANTONIO AGUDELO GARCIA Y OTRA** contra **SILVIA GONZALEZ BLAIR Y JOSE JAIRO GONZALEZ BLAIR**, teniendo en cuenta que la Dra. ELIZABETH AGUDELO BARBOSA, quien porta la CC. 32.297.052 y la TP. 163.331, a quien se había designado como curadora *ad litem* dentro del presente proceso, pese a habersele remitido telegrama al correo electrónico registrado en la unidad de registro nacional de abogados, no ha comparecido, se nombra como su reemplazo al Dr. **JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGA** portadora de la CC. 3.608.185y TP 37.165 del CS de la J., quien se localiza en la Calle 49 # 50 - 21 oficina 2701 Edificio del Café, correo electrónico federicohzabogados@hotmail.com, para representar los intereses de **SILVIA GONZALEZ BLAIR Y JOSE JAIRO GONZALEZ BLAIR**. Remítase la respectiva comunicación.

Adicionalmente por secretaría se ordena expedir copias auténticas del presente auto, del auto en que se nombró al Dr. ELIZABETH AGUDELO BARBOSA, con las constancias de envío del telegrama respectivo, y remitirlas a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a fin de que inicie el proceso sancionatorio pertinente al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 19/03/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°41

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU.